CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALSAVA SAS
Nit: 901302518 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03138481
Fecha de matrícula:	12 de julio de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 14 #43-11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@totalforce.com.co
Teléfono comercial 1:	3153214789
Teléfono comercial 2:	6013556797
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 14 #43-11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@totalforce.com.co
Teléfono para notificación 1:	3153214789
Teléfono para notificación 2:	6013556797
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de julio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019, con el No. 02485872 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 9 de agosto de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2024, con el No. 03148516 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS a ALSAVA SAS.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La empresa tendrá por objeto, fabricación e importación de prendas militares sobre medidas, comercio al por mayor de materias primas para la industria de cuero, calzado, talabartería y marroquinería, equipo y repuestos para la industria general, tejidos y manufacturas de lana y sus mezcla, tejidos y manufacturas de fibras artificiales y sintéticas aun mezcladas, confección de artículos con materiales textiles no producidos por la misma unidad, excepto prendas de vestir d174100, confección de sacos, sacas, talegos para envases o empaque de cualquier material textil d174105, confección de artículos para acampar y sus elementos d174107, confección de toldos de protección contra el sol y toldillos con o sin impregnación de insecticidas d174109, confección de fundas para automóviles, para maquina o para muebles d174110, confección de paracaídas, chalecos salva vidas, chalecos antibalas, prendas de seguridad, etc. D174111, fabricación de carpas d174112, fabricación .de mantas frazadas y toldillos de cualquier material d174115, fabricación de lonas impermeabilizadas y sus manufacturas d174116, fabricación de eslingas d174305, fabricación de cuerdas o maromas con aros metálicos d174306, fabricación de artículos textiles ncp d174900, fabricación de adornos, insignias, estandartes, banderas, etiquetas d174905, fabricación de trabajos bordados d174906, fabricación de los demás artículos textiles ncp d174925, fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo d175000, fabricación de prendas de vestir en tejido de punto elaborados en la misma unidad de producción d175002, fabricación de ropa de lana en, tejido de punto elaborados en la misma unidad de producción d175003, fabricación de ropa de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto d177004, fabricación de géneros de algodón y encajes en tejido de punto d 175005, fabricación de géneros de algodón y encajes en tejido de punto d175005, fabricación de géneros y encajes de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto d175006, fabricación de géneros de lana en tejido de punto d175007, fabricación de ropa interior en tejido de punta para dama d175008, fabricación de suéteres d175011, fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel d181000, fabricación de ropa exterior para hombre y niño d181001, fabricación de ropa interior y exterior para hombre, mujer y niño excepto tejido de punto d181003, fabricación de ropa de trabajo d181008, fabricación de ropa de deporte d181009, fabricación de cinturones y tirantes de cuero d181012,. fabricación de cinturones y tirantes plásticos obtenidos por costura d181013, fabricación de impermeables d181014, fabricación de guantes de fibras artificiales, sintéticas y naturales d181020, fabricación de prendas de vestir de pieles sintéticas d181027, confección servicios satélites (utilizando materiales suministrados por el contratante) 0181029, fabricación de partes de calzado d192600, fabricación de artículos de viaje, bolsos de viaje y artificiales similares, elaborados en cualquier material, textil o cuero, fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería d193100, confección de aperos y arneses, sillas de montar y sus accesorios, fustas d193101, fabricación de carteras d193102, fabricación de maletas, maletines, neceseres y bolsos de equipaje en. cualquier material textil d193103, fabricación de estuches, albunes y agendas D193104, fabricación de artículos para uso industrial

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

d193106, fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares. Elaboración en materiales sintéticos D193200, fabricación de maletas, maletines, neceseres y bolsos de equipaje en cuero artificial y otros materiales d193203, fabricación de estuches, álbumes y agendas en cuero artificial y otros materiales d193204, fabricación de artículos de cuero artificial para uso industrial d193205, fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados con materiales ncpdl93900, fabricación de papel y cartón ondulado, fabricación de envases y de empaques de papel y cartón d21 0200, fabricación de cajas de cartón canaladas y envases de fibra d210201, fabricación de cajas de cartón plegables y armadas d210202, fabricación de sacos y bolsas de papel d210204, forja prensado, estampado y laminado de metal, pulvimetalurgia d289100, fabricación de artículos de hierro, acero, latón y otros metales d289101, tratamiento y revestimiento de metales; trabajos de ingeniería mecánica en general realizados a cambio de una retribución o por contrata d289200, servicio de torno d289203, servicio de soldadura D289204, servicio de cortadora, dobladora y enrolladoras de lámina d289205, fabricación de productos de alambre D289906, fabricación de ensamble de carrocerías blindadas para vehículos automotores y sus partes y piezas d322004, fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores y para sus motores d343000, fabricación de insignias militares, trofeos, medallas, y otros elementos para condecoraciones elaboradas en metal común y otros elementos D369906, mantenimiento y reparación de vehículos automotores tácticos militares, particulares y vehículos especiales g502000, actividades de reparación de tapicería de vehículos automotores tácticos militares, particulares y vehículos especiales g502003, latonería y pintura g502005, reparaciones eléctricas de automóviles g502006, servitecas g502007, importación y comercialización de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores tácticos militares, particulares y especiales g503000, importación y comercialización al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores tácticos militares, particulares y especiales g503001, importación y comercialización al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores g503003, comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y accesorios g504000, comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos manufacturados g511300, comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico g513100, comercio al por mayor de hilos e hilazas sintéticas g513101, comercio al por mayor de telas, paños de fibras naturales y sintéticas de pasamanería g513 103, comercio al por mayor de tejidos en lana y algodón g51 3104, comercio al por mayor de frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas y similares g513105, comercio al por mayor de sacos, talegos para envases o empaques de cualquier material textil g51 3106, comercio al por mayor de empaques de cabuya g513107, comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel g51 3200, comercio al por mayor de vestidos para dama, caballeros y niño g513201, comercio al por mayor de ropa. interior para dama, caballero y niño g513202, comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre mujer y niño g513204, comercio al por mayor de suéteres g513208, comercio al por mayor de calzado g513300, comercio al por mayor de todo tipo de calzado inclusive calzado deportivo g513301 comercio al por mayor de papel y cartón: productos de papel y cartón g513700, comercio al por mayor de productos a base de papel y cartón: cuadernos, libretas, papelería en general, etc. g513701, comercio al por mayor de artículos varios (lápices,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

borradores, clips, elementos de escritorio, etc.) g513703, comercio al por mayor de otros productos de consumo ncp g513900, comercio al por mayor de accesorios de viajes (maletas, maletines y bolsos etc.) g513901, comercio al por mayor de artículos de guarnicionería g513902, comercio al por mayor de juguetería plástica g513904, comercio al por mayor de productos de limpieza de uso doméstico g513911, comercio al por mayor de empaques de papel y cartón g51 3916, comercio al por mayor de materiales para construcción, ferretería y vidrio g514100, comercio al por mayor de madera, piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros g514101, comercio al por mayor de artículos de plomería g514102, comercio al por mayor de tornillos especiales g514104, comercio al por mayor de pinturas y productos conexos g514200, comercio al por mayor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos g514201, comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos g515100, comercio al por mayor 'de gasolina y lubricantes g515101, comercio al por mayor de grasas, aceites lubricantes aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores g515106, comercio al por mayor de metales y minerales metalíferos en formas primarias g515200, comercio al por mayor de productos químicos básicos, plásticos y cauchos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario g515300, comercio al por mayor de materia prima para la industria del caucho en formas primarias g515303, comercio al por mayor de materia prima para la industria del plástico en formas primarias g55306, comercio al por mayor de fibras textiles g515400, comercio al por mayor de todo tipo de fibras textiles, naturales, artificiales y sintéticas g515401, comercio al por mayor de maquinaria para trabajar los metales y la madera g516103, importación y comercialización al por mayor de maquinaria y repuestos para la industria textil y la confección, agujas y accesorios g516105, importación y comercialización al por mayor de maquinaria para la industria del cuero y pieles (calzado, marroquinería y talabartería), así como insumos para las mismas g516106, comercio al por mayor de maquinaria para la industria del caucho, plásticos y sus productos g516107, comercio al por mayor de maquinaria para la industria de autopartes y ensamble de carros g516111, comercio al por mayor de maquinaria y equipo ncp g516900, comercio al por mayor de motores, turbinas, sus partes y piezas g516903, comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas, sus partes y piezas g516904, comercio al por mayor de maquinaria y aparatos electrónicos g516917, mantenimiento y reparación de maquinaria, y equipo g517000, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial g517002, comercio al por mayor de productos, insumos y materia prima para la industria textil como telas, paños, hilos, herrajes etc. G519000, comercio al por mayor de acumuladores eléctricos (batería para automotores) g519001 ,comercio al por mayor de empaques plásticos h519002, alquiler de maquinaria y equipo ncp K712900, alquiler de maquinaria industrial manufacturera k712903, fabricación e importación de prendas militares, comercio al por mayor de materia prima, fabricación e importación de prendas militares y accesorios así como prendas especiales sobre medidas, comercio al por mayor de materia prima para la industria del cuero, calzado, talabartería y marroquinería, importación y comercialización al por mayor de maquinaria, la sociedad también podrá comprar, vender, arrendar, construir toda clase de inmuebles tanto urbanos, como rurales, en general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro social, además todas las actividades contempladas en el Artículo veinte (20) del Código de Comercio. Comercialización de elementos de protección personal (EPP)

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La sociedad podrá elaborar y realizar proyectos especializados en sistemas de seguridad industrial y salud en el trabajo en sociedades, entidades o instituciones constituidas en el país y/o en el extranjero. Realizar auditorías en sistemas de gestión de sst o de otros sistemas de gestión según la norma iso; evaluación, diagnostico, elaboración y ejecución de proyectos preventivos y de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo; levantamiento y análisis de proyectos de gestión de riesgos en cualquier actividad laboral; consultoría, asesoría y acompañamiento de servicios relacionados con la seguridad y salud laboral, seguridad industrial, salud ocupacional; asesoría y capacitación en todo tipo de equipos relacionados con la seguridad industrial, salud laboral, rescate, trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, equipos de medición y detección, de higiene industrial, trabajo aéreo con aeronaves tripulada y no tripuladas. Comercialización, importación y distribución de equipos y/o maquinaria manual y electrónica para la seguridad industrial y laboral, salud en el trabajo, equipos de rescate, médicos, utilizados en el área de la salud, para seguridad vial, señalizaciones, criminalística, investigación forense, protección personal para todo tipo de actividad laboral y/o industrial en espacio abierto, cerrado y/o confinado; comercialización, importación y distribución de equipos de rescate, trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, equipos de medición y detección, de higiene industrial, trabajo aéreo con aeronaves tripuladas y no tripuladas, de emergencias; comercialización, importación y distribución de equipos y/o maquinaria manual y electrónica para la seguridad pública, operaciones tácticas de las fuerzas militares en tierra, aire, y mar; para rescate, criminalística, ciencias forenses, y/o disciplinas relacionadas con la salud y seguridad pública. Análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en practica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos y aplicaciones para soluciones móviles. Comercialización, importación y distribución de maquinaria, equipos, equipos electrónicos, accesorios, y repuestos para la ingeniería geomántica, cartográfica, fotogrametría, geodesia, medio ambiente, agronomía, topografía, hidrografía, y geología, consultoría, asesoría, acompañamiento de servicios relacionados con la ingeniería, topografía, catastro; ejecución de proyectos en cartografía, geodesia, fotogrametría, fotointerpretación, topografía, fumigación aérea, hidrografía prestación de servicios aéreos, de navegación aérea, fotogramétricos, Aero geofísicos, cartografía, obtención de información con sensores pasivos y activos, aerotransportados; servicios de 'procesamiento digital y análisis de imágenes importación, comercialización, distribución de equipos electrónicos para el posicionamiento satelital con gps; manejo de sistemas de navegación. satelital comercialización, importación y distribución de equipos aéreos tripulados y no tripulados para agricultura de precisión, inspección, vigilancia, rescate, seguridad pública, topografía y mapeo, minería, educación, investigación, seguridad industrial, telecomunicaciones, construcción y/o actividades laborales que lo requieran. Asesoría, capacitación y educación en todo tipo de equipos relacionados con la seguridad industrial, telecomunicaciones, equipos electrónicos, aeronaves tripuladas y no tripuladas, cartografía, geodesia, fotogrametría, fotointerpretación, topografía, fumigación aérea, hidrografía. Asesoría, capacitación y educación de equipos y la operación adecuada y precisa de ropas, drones, aeronaves no tripuladas; asesoría y consultoría de seguridad y salud laboral asociada, al uso de ropas, drones, aeronaves no tripuladas y tripuladas. Importación,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

comercialización, distribución de equipos de telecomunicaciones, redes, circuitos cerrados, equipos electrónicos para el cumplimiento del objeto. importación, comercialización, distribución y soporte técnico de: medios magnéticos, equipos tácticos y estratégicos, sistemas de fijación tridimensional, geo radares, software especializado, repuestos, paneles, chalecos y accesorios blindados, equipos de inspección, cámaras, micro cámaras, sensores, instrumentos de medición, equipos de tecnología, computación, medios audiovisuales, adquisición, comercialización, distribución, capacitación, representación de licencias de software en la nube o de instalación en desktops, laptops, tabletas, o dispositivos móviles especializadas en el procesamiento de imágenes con equipos electrónicos aéreos tripulados y no tripulados, y equipos en tierra fabricados y/o adaptados tecnológicamente para fotogrametría; licencias de software utilizadas en equipos tecnológicos. Contratar, subcontratar, adquirir, suministrar equipos a empresas colombianas y/o extranjeras, fusionarse con otras compañías que tengan finalidades similares y demás actividades licitas que se relacionen con el objeto social o que sean afines o complementarias al mismo; celebrar y ejecutar contratos de sociedad, consorcios, uniones temporales, colaboración empresarial, alianzas comerciales, joint ventures, cuentas de participación, y toda clase de contratos y actos asociados al desarrollo del objeto social. La sociedad podrá llevar, a cabo, en general cualquier operación de cualquier naturaleza. que en ellas estén relacionadas con el objeto, mencionado, importación, exportación, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria. La empresa tendrá por objeto, fabricación e importación de prendas militares sobre medidas, comercio al por mayor de materias primas para la industria de cuero, calzado, talabartería y marroquinería. La sociedad podrá fabricar, comercializar, importar y exportar los siguientes productos: Chalecos multipropósito de 8 proveedores de munición, Chalecos multipropósito de 10 proveedores de munición, chaleco salvavidas, ponchos (pixelado mediante contratación en el MDN), hamacas con toldillo, hamacas sin toldillo, sobrecarpa-cintela (pixelado mediante contratación en el MDN), uniformes varias fuerzas militares (pixelado mediante contratación en el MDN), tirantes de campaña, mosquitero, pasamontañas, morral de asalto, tula lona (pixelado mediante contratación en el MDN), maletín voy y vuelvo, carpas diferentes fuerzas, polainas, placas de identificación, insignias y parches, camisas y camisetas, conjuntos deportivos varias fuerzas, maletín de vuelo, kit de incorporación, protectores auditivos, kit de cinturón y arnés, kit clima frio, cordones de mandó, toallas, botas militares varias fuerzas, cinturón multipropósito, cinturón en reata de 55 mm, cinturón chapa metálica, tapa llamas, uniformes de deportes, elementos de protección personal, forros para kepis, chalecos reflectivos, rodilleras y coderas, guantes tipo mosquitero, cantimplora, impermeables, porta cantimplora, jarro para cantimplora, colchoneta de campaña, guantes varias fuerzas, chaquetas varias fuerzas, toldillo, morral de campaña, parrillas metálicas, elementos térmicos, gorras varias fuerzas, sleeping-saco de dormir, cascos varias fuerzas. Fabricar, transformar, comercializar, importar y exportar los siguientes productos: mobiliario y equipos de oficina, escolar, hospitalario y de hogar, mobiliario en general, así como sus partes y accesorios en general, sillas cualesquiera que sea su forma y material, equipos de asalto para las fuerzas militares, policía nacional y entes privados o públicos de seguridad. Toda: clase de equipos, accesorios, herramientas y todo lo relacionado para rapel, escalada, montañismo y trabajos en alturas. Artículos, accesorios, herramientas y dotaciones para la seguridad industrial y personal. Gorras, boinas, sombreros

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

para las entidades, públicas y privadas. Cajas de archivo cualquiera que sea su forma y material, estantería liviana y pesada cualquiera que sea su especificación técnica, forma y material., Productos para el aseo, limpieza, lavandería y cafetería para entidades públicas o privadas y el hogar. Equipos antimotines equipos y accesorios de control de masa, armadura antimotin, canilleras antimotin y para motociclistas, cascos antimotin, cascos de todo tipo en cualquier material, diseño y forma. Productos químicos para la protección y aseo personal, así como para la salud pública (jabones, antibacterial, insecticidas, purificadores de agua, cosméticos y artículos de tocador, etc.). Todo tipo de productos publicitarios y de mercadeo en general. Herramientas, equipos y maquinaria para el sector de la construcción. Todo tipo de productos alimenticios se da de manera individual o colectiva, raciones de campaña, complementos nutricionales escolares, complementos alimentarios, raciones alimenticias etc. Equipo médico, quirúrgico o similares, dotaciones hospitalarias, tales como equipos quirúrgicos, odontológicos o implementos hospitalarios, dispositivos médicos, tapabocas, guantes, blusas, batas, cofias, calzado hospitalario cualquiera que sea su forma y diseño. Venta, instalación y mantenimiento de computadores y sus partes, equipos multifuncionales, equipos periféricos, servidores, hardware, software, equipos de comunicación, conmutación y procesamiento de datos, circuitos y componentes eléctricos y toda clase de equipos y aparatos. Venta, instalación y mantenimiento de aparatos electrónicos de consumo, así como sus componentes y circuitos o componentes electrónicos de comunicaciones y sus partes. Venta instalación y mantenimiento de redes y cableado estructurado y sus accesorios. Venta, instalación y mantenimiento de todo tipo de electrodoméstico o aparato y equipo doméstico para el hogar y la industria, así como sus partes accesorios y repuestos. Todo tipo de dotación escolar. Todo tipo de dotación industrial. Todo tipo de componentes, suministros y materiales para la construcción de edificaciones, estructuras y obras civiles. Productos y materiales de ferretería. Toda clase de señalización en cualquier material, diseño y forma. Todo tipo de productos que sea de libre y lícito comercio. La sociedad podrá realizar toda clase de edificaciones y obras de ingeniería civil y arquitectura. Subcontratar con personas naturales o jurídicas la ejecución parcial o total de obras y todo tipo de edificaciones. Trabajos de electricidad, instalación de equipos, pinturas, terminación de muros y trabajos de terminación y acabados. Mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier tipo de edificación. Todas las actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico. Todas las actividades inmobiliarias como compra, venta, inversión, construcción, urbanización, promoción, evaluación, alquiler, administración, arrendamiento, explotación, subdivisión, acondicionamiento de bienes inmuebles, venta de lotes, conjuntos habitacionales, comerciales e industriales. Construcción y obra civil de edificaciones para uso comercial, residencial, bodegas, establecimientos, educativos, etc. Estudio, diseño, planeación contratación ejecución de obra civil y construcciones, públicas o privadas la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de ingeniería civil, de asesoría y de interventoría de obras y la arquitectura. Limpieza de fachadas, instalaciones de torres, montaje de estructuras. La sociedad podrá representar empresas nacionales y extranjeras, así como marcas, diseños, patentes, registros y demás derechos de propiedad industrial, comercializando los servicios y bienes que las mismas ofrezcan dirigidos a cualquier tipo de industria. Participar y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sea con entidades públicas o privadas,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

nacionales o extranjeras sea de manera individual o conjunta con personas naturales o jurídicas. La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita comercial o civil, para el cumplimiento de su objeto social aun cuando no esté contemplado en el presente documento tanto en Colombia como en el exterior. Fabricación, producción, venta, comercialización, y/o suministro de cualquiera de los productos asociados a toda clase de calzado tales como (bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa, bota de combate media caña en lona y cuero sistema vulcanizado, bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad, bota tenis para deporte, botas pantaneras en Pvc, calzado de calle para hombre, en material sintético). Fabricación, producción, venta, comercialización, y/o suministro de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominada gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal también será el mismo Gerente de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0005 del 4 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024 con el No. 03140992 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Vanessa Catherin Mendez Chaparro	C.C. No. 53076655

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0004 del 11 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02803656 del 15 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 0004 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03133940 del 2 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 06 del 9 de agosto de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03148516 del 13 de agosto de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1513
Actividad secundaria Código CIIU: 1392
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4669

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.108.796.660
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1513

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de julio de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado